

**cem**

CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

# LÍNEAS ICO-2013

## Líneas ICO-2013

Las Líneas de Mediación o Líneas ICO, son líneas de financiación en las que el ICO actúa a través de las Entidades de Crédito (Bancos y Cajas), es decir, concede los fondos con la intermediación de las citadas Entidades.

Por una parte, el ICO establece la dotación económica total y las principales características y condiciones financieras de las diferentes líneas de financiación. Asimismo, firma los correspondientes Contratos de Financiación con las Entidades de Crédito para la comercialización de las Líneas a través de sus redes de oficinas a las que se dirigen directamente los clientes interesados.

Por su parte, son las Entidades de Crédito quienes asumen el riesgo de impago, se encargan del análisis y viabilidad de la operación, determinan las garantías a exigir, y deciden sobre la concesión o no de la financiación. Una vez aprobada la operación, dichas Entidades formalizan los correspondientes contratos con sus clientes con los fondos que, en el momento de la formalización de la operación, le son entregados por el ICO.

Las Entidades de Crédito responden en todo caso frente al ICO de la devolución de la financiación otorgada por éste, al igual que el cliente final responde frente a la Entidad, del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la operación formalizada.



## **EMPRESAS Y EMPRENDEDORES**

Líneas de Mediación disponibles para financiar tanto proyectos de inversión como necesidades de liquidez de autónomos y empresas.

Los particulares y comunidades de propietarios podrán solicitar financiación exclusivamente para la rehabilitación de viviendas.

Para la distribución de estos productos, el Instituto actúa en colaboración con las entidades de crédito adheridas a cada una de las Líneas. De esta forma, el Instituto aporta los fondos y las entidades son las encargadas de la tramitación, estudio y aprobación de las operaciones en las condiciones establecidas por el ICO. El riesgo de las operaciones es asumido por las entidades de crédito.

En 2013 el ICO ha simplificado el número de Líneas para facilitar su tramitación, permitiendo financiar como en años anteriores, tanto inversión como liquidez.

Líneas disponibles:

### **Línea ICO Empresas y Emprendedores 2013**

Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

### **Línea ICO Garantía SGR**

Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR).

### **Línea ICO-Empresas y Emprendedores**

Vigente hasta el 16 de diciembre de 2013 o antes si se produce agotamiento de fondos.

### **CONDICIONES**

#### **Financiación orientada a:**

- autónomos y empresas españolas.
- También pueden solicitar financiación con cargo a esta línea, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

**Importe de la operación:** hasta un máximo de 10 millones de euros por cliente, en una o varias operaciones.

**Conceptos financiables:** los préstamos podrán destinarse a financiar:

**Liquidez:** las necesidades de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.

**Inversiones productivas dentro del territorio nacional:**

- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano
- Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros más IVA. Los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%
- Adquisición de empresas
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
- Gastos de circulante con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.
- Rehabilitación de viviendas: la rehabilitación de vivienda o edificios y/o la reforma de sus elementos comunes en el caso de particulares y comunidades de propietarios.

**Modalidad:** Préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.

**Tipo de interés:** el cliente puede elegir entre tipo de interés fijo o variable:

- Para operaciones a plazo igual a 1 año : tipo de interés Fijo o Variable (EURIBOR 6 meses), más diferencial, más hasta un margen del 2,00%



CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

- Para operaciones a un plazo superior a 1 año: tipo de interés Fijo o Variable (EURIBOR 6 meses), más diferencial, más hasta un margen del 2,30%

**Amortización y carencia:** 1, 2 y 3 años con la posibilidad de 1 años de carencia si se financia 100% Liquidez y 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia Inversión.

**Comisiones:** Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.

**Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

### **Línea SGR**

Se podrán formalizar préstamos con cargo a esta Línea hasta el día 16 de diciembre de 2013.

### **CONDICIONES**

#### **Financiación orientada:**

- a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR).
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito o en las Sociedades de Garantía Recíproca (descargar listado)



CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

**Importe de la operación:** hasta un millón de euros por cliente para operaciones avaladas al 100% por la SGR y hasta 60.000 euros para operaciones avaladas en un 50% por la SGR.

**Conceptos financiables:** los préstamos podrán destinarse a financiar:

**Liquidez:** las necesidades de circulante, tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.

**Inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional:**

- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano.
- Vehículos turismos, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA o impuestos de naturaleza análoga. Los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%.
- Adquisición de empresas.
- Creación de empresas en el extranjero.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o impuesto de naturaleza análoga.
- Gastos de circulante con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.

**Modalidad:** préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.

**Tipo de interés:** Fijo o Variable, más diferencial, más el margen establecido según el plazo y la modalidad del aval.

**Amortización y carencia:** dependiendo del destino de la financiación, 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12 y 15 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia si se financia Inversión.



CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

**Comisiones:** se cobrará una comisión de estudio del 0,5% sobre el importe formalizado. Adicionalmente, el cliente tendrá que pagar hasta el 1% del saldo vivo del importe avalado y más hasta el 4% del importe de la operación en concepto de cuota social mutualista.

**Garantías:** la entidad de crédito o la SGR realizarán un análisis de cada solicitud y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinarán las garantías a aportar.

**Tramitación:** se podrán solicitar operaciones de esta Línea en las entidades de crédito adheridas a la misma o en las Sociedades de Garantía Recíproca.

## **INTERNACIONAL**

En esta sección puede consultar el catálogo de Líneas de Mediación disponibles para financiar el proceso de internacionalización y la actividad exportadora de las empresas españolas.

Para la distribución de estos productos, el ICO actúa en colaboración con las entidades de crédito adheridas a cada una de las Líneas. De esta forma, el Instituto aporta los fondos y las entidades son las encargadas de la tramitación, estudio y aprobación de las operaciones en las condiciones establecidas por el ICO. El riesgo de las operaciones es asumido por las entidades de crédito.

Líneas disponibles:

### **Línea ICO Internacional 2013**

Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.



### **Línea ICO Exportadores 2013**

Financiación destinada a autónomos y empresas españolas que necesiten obtener Liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de su actividad exportadora.

### **Línea ICO-Internacionalización.**

Se podrán formalizar préstamos con cargo a esta Línea hasta el día 16 de diciembre de 2013.

#### **Financiación orientada a:**

- autónomos, empresas españolas o empresas mixtas con capital mayoritariamente español.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

### **CONDICIONES**

**Importe de la operación:** hasta un máximo de 10 millones de euros por cliente, en una o varias operaciones.

**Conceptos financiables:** los préstamos podrán destinarse a financiar:

- o Liquidez: las necesidades de circulante tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.
- o Inversiones productivas fuera del territorio nacional:
- o Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano
- o Vehículos turismos, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA



CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

- Los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%
- Adquisición de empresas
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o impuesto de naturaleza análoga que se devengue en España, a la hora de adquirir un activo, y se liquide como soportado en España en la declaración de IVA a la Hacienda española.
- Gastos de circulante con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.

**Modalidad:** Préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.

**Tipo de interés:** el cliente puede elegir entre tipo de interés fijo o variable:

- Para operaciones a plazo igual a 1 año : tipo de interés Fijo o Variable (EURIBOR 6 meses), más diferencial, más hasta un margen del 2,00%
- Para operaciones a un plazo superior a 1 año: tipo de interés Fijo o Variable (EURIBOR 6 meses), más diferencial, más hasta un margen del 2,30%

**Amortización y carencia:** 1, 2 y 3 años con la posibilidad de 1 año de carencia si se financia 100% Liquidez y 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia Inversión.

**Comisiones:** Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.

**Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

## **Línea Exportación**

Se podrán formalizar anticipos de facturas con cargo a esta Línea hasta el día 16 de diciembre de 2013

### **Financiación orientada a:**

- autónomos y empresas españolas que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

## **CONDICIONES**

**Importe máximo por cliente:** Hasta un máximo de 5 millones de euros en una o varias operaciones.

**Modalidad:** Anticipo del importe de la factura mediante contrato a acordar entre el cliente y la entidad de financiera.

Tipo de interés:

- Para operaciones con “Certificado para Liquidez”: Variable (Euribor 3 meses) más diferencial, más hasta el 1,25%
- Para operaciones sin “Certificado para Liquidez”: Variable (Euribor 3 meses) más diferencial, más hasta el 2%

**Comisiones:** La entidad financiera no podrá aplicar ningún tipo de comisión al cliente. En el caso de que la operación cuente con un “Certificado para Liquidez”, la aseguradora podrá cobrar al cliente una prima máxima de 0,25% anual sobre el importe asegurado en el certificado y podrá aplicar un coste de gestión que en ningún caso podrá superar los 50 euros por factura.



CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS  
DE MÁLAGA

**Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación en función de que la operación tenga o no “Certificado para Liquidez”.